



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2020

C.A.B.A., 4 de noviembre de 2020

Visto:

- La RESOLUCIÓN N° 11/MEGC/17, sobre el procedimiento para la aprobación de proyectos de postítulos para la formación docente.
- El Art. 3°, del Anexo IV, de la RESOLUCIÓN N° 11/MEGC/17, que define que las presentaciones se realizarán a partir del día 1° de marzo hasta el día 30 de septiembre, para los postítulos docentes a implementarse en el siguiente año.
- La CCOO NO-2020-23619237-GCABA-UCSFD, de extensión de los plazos de elevación de los Proyectos de Postítulos para el Ciclo Lectivo 2021, hasta el 30 de octubre de 2020 inclusive.

Considerando:

- Que la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente desde el mes de abril está informando que habrá una nueva normativa y procedimiento para la aprobación de postítulos.
- Que dicha normativa, al día de hoy, no ha sido publicada oficialmente y se vencieron los plazos de entrega de planes de estudios según la normativa vigente.
- Que los postítulos de la Institución no tienen cohorte aprobada para el Ciclo Lectivo 2021.
- Que en la actualidad sólo se encuentra vigente la disposición interna de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, sobre la extensión de los plazos para la presentación de los postítulos hasta el 30 de octubre.
- Que las irregularidades, en cuanto a la falta de definiciones sobre los procedimientos de aprobación de planes de estudio para los postítulos, generan incertidumbre e inquietud institucional.

- Que los postítulos docentes de la Institución tienen una reconocida trayectoria en la formación permanente de docentes en ejercicio de la C.A.B.A. y la Prov. de Bs. As.
- Que la oferta de los postítulos de la institución es gratuita.
- Que el I.S.P. “Dr. Joaquín V. González” ha sido pionero en la oferta académica de formación continua en la República Argentina.
- Que dicha formación sólo se ha visto interrumpida a raíz de la interrupción del ejercicio del Estado de derecho, efectuado por el golpe cívico-militar durante el período 1976-1983.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Solicitar a la Unidad de Coordinación de la Formación Docente la urgente aprobación de las cohortes 2021 de los seis postítulos que ofrece la institución, según las formas y los plazos definidos por la CCOO NO-2020-23619237-GCABA-UCSFD.

Artículo 2°: Mantener el estado de alerta sobre las futuras definiciones de presentación de los planes de estudio de los postítulos.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Resolución del Consejo Directivo: 23/2020